

REFORMA LEY PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES - PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PROMOCIÓN CULTURA Y LENGUAS INDÍGENAS - DOF 29/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para incluir, en la distinción otorgada como parte del Premio Nacional de la Juventud, la promoción de la cultura y las lenguas indígenas:**

 [Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.](#)

Dentro de las 10 distinciones que se otorgan en el marco del Premio Nacional de la Juventud, la cuarta de ellas, anteriormente sólo contemplaba el fortalecimiento a la cultura indígena, sin embargo, con esta reforma ahora también incluye el fortalecimiento y la promoción de la cultura y las lenguas indígenas nacionales.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.